

1740, declara que él no se cree obligado á ejecutar los concordatos germánicos (1).

(1) V. Relación de la diferencia, etc.; p. 157-161.

CAPITULO XVI.

Libertades de la Iglesia belgica.

Sujetos por mucho tiempo los Países Bajos á una misma dominacion, tenían por centro comun de los estudios la universidad de Lovaina. Habia poseido ella entre sus catedráticos á *Boyens*, que fué exaltado, con el nombre de Adriano VI, á la sede pontificia. Es el único Papa que la Holanda dió á la Iglesia. Los protestantes como los católicos de Utrecht, su patria, conservan un piadoso respeto á la casa en que el nació, y á la que mandó edificar, que lleva todavía el nombre de *casa del Papa*. Adriano VI, que queria que se dieran los hombres á los beneficios y no los beneficios á los hombres, que rígido en sus costumbres, se habia declarado sin miramiento ninguno por enemigo del fausto

y desórdenes, estaba bien resuelto á destruirlos. Será celebre para siempre la instrucción dada por él, en el año de 1522, á su nuncio Cheregat, en la dieta de Nuremberga. «Confesad francamente, le dice (hablando del luteranismo), confesad que Dios permitió esta persecucion contra su Iglesia, á causa de los pecados de los hombres, y especialmente los de los sacerdotes y prelados. Sabemos que en esta Santa Sede, hace algunos años, ocurrieron muchas cosas execrables, excesos, y abusos en los negocios espirituales, y que todo se pervirtió en ella; no es extraño que el mal haya descendido de la cabeza á los miembros, de los sumos pontífices á los inferiores.» Por desgracia llegó á afligir otra calamidad la Iglesia. La muerte de este digno pontífice fué causa de desvanecerse sus proyectos de reforma. Siendo Adriano VI catedrático en Lovaina, habia enseñado é impreso, en sus *Cuestiones sobre el cuarto libro de las sentencias*, que el Papa puede

errar (1); porque muchos Papas, dice, fueron hereges, entre otros Juan XXII; elevado Adriano á la cátedra de San Pedro, mandó reimprimir su obra sin mudar nada en ella.

La universidad de Lovaina se gloriaba de poscer á Driedo, Van Viane, Opstraet, amantes de nuestras libertades (2), y Gomaro Huygens, que desagradó, dicen, á la corte romana por haberse negado á escribir contra los cuatro artículos. El catedrático Nicolas Dubois tomó á su cargo esta baja incumbencia.

Diversos Belgas doctos luchaban con fuerza contra unas doctrinas subversivas de la sociedad política. Hacia la mitad del siglo 17º, el jurisconsulto Stockmans, catedrático de la universidad, y despues indi-

(1) *V. Hadriani santi pontificis maximi, quaestiones in quartum sententiarum, etc.*; en 8. *Parisiis*, 1550; fol. 55, en la cara.

(2) *V. su Tratado de Locis theologicis.*

viduo del supremo consejo del Brabante, habia compuesto un muy buen tratado sobre los derechos de la Bélgica, concernientes á los rescriptos, bulas, breves, y demas documentos venidos de Roma. Los Romanos pretenden que las bulas dirigidas *urbi y orbi* son obligatorias, desde que se hallan publicadas en el campo de Flora; Stockmans establece que estas disposiciones son insuficientes para comunicarles la calidad de ley; es preciso que ellas esten notificadas y revestidas con el *pase*. Este preliminar es indispensable (1).

Publicó tambien este jurisconsulto un escrito cuyo título presenta suficientemente su fin; es la *Defensa de los Belgas contra las avocaciones á tribunales extrangeros* (2). El consejero Wynants, que dió

(1) *V. Jus belgarum circa bullarum pontificiarum receptionem.*

(2) *V. Defensio belgarum contra evocationes ad peregrina judicia.* Los diversos escri-

un volúmen de decisiones del consejo del Brabante, y otras muchas obras, al principio del siglo 18.º, seguia la misma opinion, igualmente que todo el consejo del Brabante.

Ilustrada la universidad de Lovaina con las buenas obras, y distinguidos discipulos salidos de aquella escuela, era mirada como uno de los oráculos del catolicismo, cuando las controversias sobre el formulario y la bula *Unigenitus* viniéron á sembrar en ella la discordia que trajo conmovido despues todo el clero de la Bélgica. Cupiéron en patrimonio diversas persecuciones á los que rehusáron conformarse con el formulario y bula. Un sugeto, cuya fama cubre de oprobrio á sus enemigos, el inmortal Van-Espen, obligado, en la

tos de Stockmans se habian recogido en un vol. en 4.º Bruselas, 1700. El doctor Le Plat dió una nueva edicion en cuatro vol. en 8.º con notas y algunos nuevos documentos.

edad de ochenta y dos años, á huir y buscar un pais hospitalario, halló á lo menos en Amersfort un refugio y un sepulcro.

Decaida de su esplendor, la universidad, habia abrigado en su seno máximas ultramontanas, que servian ya de norma á los monasterios y seminarios. Fué puesto el libro del *indice* de Roma á la par de la Biblia. Se atribuía al Papa, aun para las canonizaciones, una infalibilidad que, sobre este artículo, el cardenal Cusa niega aun á los concilios ecuménicos, en atención á que no hallándose revelado por la Santa Escritura un hecho de esta especie, no puede ser jamas un artículo de fe. Los libros ascéticos en flamenco estaban llenos, los mas de ellos, de simplezas y milagros falsos. ¿Hubiera podido el pueblo, en semejante estado de cosas, librarse del contagio de las preocupaciones? De ello tantas creencias falsas, tantas ridículas devociones que, en la Bélgica, conservan todavía algun crédito.

El año de 1778 nos presenta un cotejo de dos hechos memorables. Habiendo dado en italiano una nueva version de toda la Biblia el abate Martini, que murió arzobispo de Florencia, le dirige el Papa Pio VI un breve congratulatorio, en el que le alaba de haber hecho accesible á todos los fieles, por medio de esta traduccion en idioma vulgar, «la lectura de los sagrados libros, que son una fuente copiosa en la que debe ser licito beber á todos.» Frankenberg, arzobispo de Malinas, declara, que habiendo dado á diversos teólogos de Lovaina el encargo de *corregir el catecismo de Fleury*, aprueba la edicion que los mismos han preparado; y en esta edicion, en que sobre diversos artículos corrompiéron mas bien que rectificáron á Fleury, le censuran de haber autorizado las traducciones y lectura de la Santa Escritura y cánon de la Misa en lengua vulgar (1).

(1) *V.* Catecismo hist., etc., por Claudi

El editor era, dicen, Paquot, antiguo catedrático de hebreo en Lovaina, que publicó, sobre los Países Bajos, unas memorias literarias en que el espíritu de partido se muestra al descubierto. En balde buscaríamos allí los nombres de Huyghens, Van Viane, y Van Espen.

Son bien reprehensibles los gefes, tanto espirituales como temporales, que dejan encenagado en la ignorancia al pueblo, y reciben tarde ó temprano la pena de ello. El cuerpo gubernativo austriaco, residente en Bruselas, justamente sobresaltado con las doctrinas antisociales que se difundian en la Bélgica, conoció la necesidad de desarraigarlas. Sus solicitudes fueron muy bien auxiliadas por el conde de Nersy, presidente del consejo privado. El gobierno habia condenado, en el año de 1759, la

Fleury, etc., para uso de los colegios de los Países Bajos; en 12, Bruselas, en la imprenta academica, 1778.

bula *in cena Domini*. Mandó publicar en Lovaina, diez años mas tarde, un *sumario de doctrina*, por el que serian examinados los que aspiraran á los grados teológicos. Cuya doctrina era la de la Iglesia galicana, enseñada, en Wurtzburgo, por Barthel; en Saltzburgo, por Jalwein; en Bona, por Spitz; en Tréveris, por Neller; en Maguncia, por Wardtwein.

En el corto número de catedráticos que habian permanecido fieles á los buenos principios, se citaba Bisschop, doctor en teología bajo cuya direccion se habia formado Josse Le Plat, que daba anuncios de una grande capacidad. Nombrado le Plat, en el año de 1775, para una cátedra de derecho canónico, y habiendo hecho un especial estudio de las antigüedades eclesiásticas, oponia contra la doctrina de Isidoro, Graciano y Gregorio VII, las reglas trazadas por los cánones, y explanaba los principios y consecuencias de las libertades galicanas. Pero heria el amor propio,

ya ilustrando unas verdades que, en el concepto de los ignorantes, eran novedades, ya derramando á manos llenas, y quizas con alguna indiscrecion, la ridiculidad sobre varios abusos monásticos y otros. En sus escritos polémicos, toma la razon con suma frecuencia el tono de la chifla. ¿Se halla por ventura, dice, alguna cosa mas admirable que las falsas decretales, el índice, y la inquisicion?

Publicó una excelente edicion del concilio de Trento, con seis volúmenes de Memorias, las mas ineditas, de aquella asamblea, con el titulo de *Monumenta concilii Tridentini* (1); é hizo reimprimir con piezas

(1) Seis vol. en 4.º M. Plank, docto catedrático de Gotinga, publicó despues algunos *fasciculos* de documentos hasta entónces inéditos sobre este concilio. Otros muchos, que no se publicaron nunca, estaban en poder de M. Cabrera, académico de Madrid; otros, en los archivos de Florencia. Existe sin duda otro mayor nú-

nuevas y notas, diversas obras de Stockmans y Van Espen, como tambien las instituciones canónicas de Riegger y Pehem, que él habia elegido para texto de sus cursos. Hallándose apoyadas las lecciones de le Plat y de Marant, catedrático de historia eclesiástica, sobre las máximas de la primitiva Iglesia, hubiera recuperado la universidad por medio de ellos su antiguo lustre, si no los hubieran hostigado las griterias hostiles de los ultramontanos, y atormentado muy en breve los disturbios políticos. El ex-senador Lambrechts, á la sazón catedrático de derecho civil y canónico, inculcaba tambien á sus discípulos cuanto podia preservarlos contra las pre-

mero suyo en los del Vaticano. Su vuelta á Roma nos privó del beneficio de compulsarlos y hacer copiar el libro de acuerdos del concilio, cuyas determinaciones se examinaron por el respetable magistrado y Sr. presidente Agier, que, sobre este objeto, compuso una interesante noticia.

tensiones de la corte de Roma (1). Hicieron á Le Plat un delito de enseñar con arreglo á Pehem; se justificó, preguntando si, para ser católico, era menester ser otra cosa en Lovaina que en Viena, en que Pehem mismo enseñaba su libro.

Le Plat habia reclamado, en favor de la autoridad civil, el derecho de establecer impedimentos dirimentes del matrimonio. Mazieres y Marant habian sostenido del mismo modo los derechos de la autoridad civil sobre el contrato matrimonial, respetando los de la Iglesia sobre el sacramento; y esta era la doctrina de todos los catedráticos de

(1) La conquista de la Bélgica se nos escapó; pero nos quedan algunos Belgas, particularmente M.^r Lambrechts, quien, con un escaso número de hombres, se opuso siempre á la tiranía consular é imperial. Hoy dia, como otros muchos, vive apartado de los negocios públicos; pero la estimacion general fué acompañándole en su retiro.

derecho. Van de Velde los impugnó en unas conclusiones. Se apresuraron á refutarle (1) sus compañeros con una superioridad de talento que, desconcertando á sus adversarios, los irritaba mas; suscitaron ellos á Marant una contienda de otra especie.

Hablando de la Asuncion de la santísima Virgen, y sentando la certeza de su entrada en la gloria, habia dicho que su asuncion *corporal* era una creencia piadosa, pero no un dogma. Gran rumor, al punto, entre los partidarios de la ignorancia; es un Nestoriano, Luterano, Calvinista; y le dan profusamente las calificaciones mas odiosas. El arzobispo,

(1) Esta discusion suministró materia para un escrito en dos partes, intitulado: Relacion fiel de la disputa suscitada entre los doctores en teología de Lovaina con motivo de unas conclusiones: *de impedimentis matrimonii, etc.*; en 8.^o Lila, 1786.

con la intencion , sin duda , de hacer tomar mas cuerpo á esta pendencia, va á Lovaina para echar una especie de sermon, que tenia visos de ser una diatriba contra el catedrático. Marant , muy remoto de disputar , ni debilitar ninguna de las preeminencias de Maria Santisima, no negaba la posibilidad de la asuncion *corporal* ; sino que rehusaba erigirla en artículo de fe , supuesto que no estaba revelada. Compulsando entónces de nuevo, en toda la extension de los siglos cristianos, los monumentos de las Iglesias de Oriente y Occidente, prueba que Gregorio de Tours fué el primero que manifestó la opinion de una asuncion corporal ; aunque en nuestros dias es una creencia casi general , los mas de los compositores de los martirologios, entre otros Adon y Usuard, infinitos breviarios, y otras obras litúrgicas, designaron la fiesta de la Asuncion con los nombres de *transitus* , *dormitio* , *depositio*. Ya un siglo ántes en una con-

troversia sobre el mismo objeto , el pió canónigo Claudio Joly habia publicado un tratadillo (1) que parece haberse ocultado de las investigaciones del doctor Marant. Es la única omision que he notado en una obra que, por otra parte agotó esta materia , y en la que abruma con irrefragables pruebas á sus detractores (2).

En el año de 1782, Josef II habia prohibido enseñar la infalibilidad personal, la superioridad del Papa sobre los concilios ecuménicos, la necesidad de apelaciones á Roma. Suprimió , al año siguiente , el tribunal de la nunciatura en Bruselas. Siguieronse á estas reformas

(1) *V. Traditio antiqua ecclesiarum franciæ, seu totius imperii occidentis, etc.*; por Claudio Joly; en 12.º Senon., 1672.

(2) *V. P. J. Marant, etc. Discussio historica an de fide sit, etc.*; en 8.º Lovanii, 1786.

otras muchas, saludables las mas de ellas, pero algunas de las cuales, como ya va dicho en el capítulo sobre la Alemania, no llevaban impreso el sello de la prudencia. Una amarga experiencia le dió á conocer que, para asegurar el triunfo de los actos de autoridad, es preciso preparar la opinion.

La supresion de muchas comunidades religiosas, la aplicacion de sus rentas á diversos objetos de utilidad pública, y una infinidad de reglamentos sobre varias formas exteriores del culto, estimularon quejas. El emperador que, en sus estados hereditarios, habia establecido seminarios generales, quiso aplicar el mismo plan á la Bélgica; y decretó en el año de 1784, para todos los alumnos seculares y regulares de aquel pais, la formacion de un seminario general en Lovaina, con un seminario *filial* (especie de ayuda de parroquia) en Lujemburgo. A pesar del descontento casi uni-

versal, se reuniéron allí muchos alumnos; pero muy poco tiempo despues, habiendo manifestado el emperador la intencion de hacer grandes innovaciones en el órden gubernativo y judicial, de minar todos los cimientos de la antigua constitucion con la que la Bélgica habia sido feliz, se levantáron por todas partes clamores, de que se aprovechó diestramente el clero para estorbar las reformas eclesiásticas.

La repugnancia de los obispos y religiosos á enviar sus discípulos al seminario general, se transformó entónces en resistencia, especialmente por parte del arzobispo de Malinas, dirigido por su secretario Duvivier. El obispo de Ambrés; Nelis, el cual mismo habia trazado el plan del seminario, se volvió antagonista suyo, aunque con mas moderacion. Lobkowits, obispo de Gante, que habia tenido por ridícula la oposicion de sus compañeros á la ereccion de este esta-